

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Septiembre de 2016

496/16

Expte. N° 14.480/14

VISTO:

La Resolución CS N° 374/16 por la cual se designa a la Mg. María Esther Capilla, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva para la asignatura "Probabilidad y Estadística", Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones a la Mg. Capilla en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones a la Mg. María Esther CAPILLA, D.N.I. N° 11.751.488, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de TITULAR con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura, "PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA", Plan de Estudios vigente de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir del día de la fecha y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Sede y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

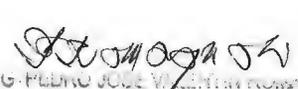
ARTICULO 3°.- La presente designación se imputará al cargo de PROFESOR TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, contemplado en la Planta Docente de esta Facultad aprobada por Resolución CS N° 190/15 y vacante por desvinculación del Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO.

ARTICULO 4°.- Disponer que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Mg. María Esther CAPILLA, Dpto. Personal, Dirección Alumnos, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTORA GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
ING. FEDERICO JOSÉ VALENTÍN ROSSETTONI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA